



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 28 DIC 2022

Nº 00494

Expediente Nº 14.420/2007

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.420/2007 en el que recayera la Resolución Nº 170-HCD-2015, por la que se otorga a la Esp. Rosana Mabel COLODRO, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 4 de mayo de 2015, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones como Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido acto administrativo no se especifica la duración de la licencia que se otorga, en tanto que en su Artículo 2º se la encuadra en el Inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R-Nº 343-83.

Que el mencionado encuadre se refiere, entre otras situaciones, al desempeño "temporario" de cargos de mayor jerarquía.

Que, en el caso bajo análisis, en el cargo de mayor jerarquía la docente reviste el carácter de "Regular", por lo que se descarta que su desempeño sea temporario.

Que, siendo ello así, no sería correcto el encuadre dispuesto por Resolución Nº 170-HCD-2015.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.420/2007

N° 00494

Que, consultada sobre el particular, la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO brinda expresamente su acuerdo para la modificación del encuadre de la licencia otorgada oportunamente.

Que mediante Resolución FI N° 180-D-2022, convalidada por Resolución FI N° 241-CD-2022, ambas recaídas en Expte. N° 14.179/2022, se designa a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería, a partir del 2 de mayo de 2022 y hasta que se produzca su nombramiento, en el mismo cargo, mediante el mecanismo de promoción transitoria.

Que, en virtud de esta nueva designación, por Nota N° 2807/22, la docente solicita nuevamente licencia en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería, la cual –en esta oportunidad- puede encuadrarse apropiadamente en el Inciso b) del Artículo 15 del Régimen de Licencias vigente.

Que el lapso comprendido entre el 4 de mayo de 2015 y el 2 de mayo de 2022, podría ampararse en el Artículo 17 del ya referido Régimen de Licencias, el cual expresamente establece que *"cuando el Rector o Decano encuentren fundado un pedido especial de licencia fuera del encuadre de este reglamento, resolverán sobre el mismo, otorgándola o denegándola, fijando en su caso el tiempo de ella y el carácter de remunerada o no"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 114/2022,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.420/2007

N° 00494

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XX Sesión Ordinaria, celebrada 21 de diciembre de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, a partir del 2 de mayo de 2022 y mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 170-HCD-2015.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Sr. Decano que, en uso de la atribución que le confiere el Artículo 17 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83, tenga por otorgada a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, licencia no remunerada, en el cargo descrito en el Artículo 1º de la presente Resolución, por el lapso comprendido entre el 4 de mayo de 2015 y el 1 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"*

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.420/2007

Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal; y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00494

-CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHANI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa